INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional del Cáncer
Resolución D.G. N° 07 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER"– CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 35 "INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" – I.D. N°381.360.-

Capiatá, 04 de noviembre de 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la **CONTRATACION DIRECTA N° 05/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER" – CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 35 "INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER – I.D. N° 381.360-**; y

CONSIDERANDO:

La Nota Sub UOC N° 205/2020, de fecha 26 de octubre de 2020, por medio de la cual se remite a la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la solicitud de aprobación del presente llamado. -

Que, la **CONTRATACION DIRECTA N° 05/2020 PARA "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER" – CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 35 "INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" – I.D. N° 381.360.-**, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

Que, la presente Contratación Directa cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 000004567/2020, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, según PAC Institucional N° 381.360 asignado al Instituto Nacional del Cáncer

Que, el Decreto N° 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Base y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, **deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.-**

Que, la Carta de Invitación elaborado para el llamado a **LA CONTRATACION DIRECTA N° 05/2020 PARA "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER"– CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°35 "INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" – I.D. N° 381.360.-**, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCION GENERAL
Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional del Cáncer
Resolución D.G. N° 07 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER"– CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 35 "INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" – I.D. N°381.360.-

Que, por Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero de 2019, "Por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2019 y se establecen directivas para la reorganización de procesos", en su Art. 16°, se autoriza a los Directores Generales y/o Directores de la U.O.C. N° 02 y Sub UOC a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas y Licitaciones por Concurso de Ofertas, establecidas en la Ley 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones.-

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, por Nota UTA DOC N° 223/2020 de fecha 04 de noviembre de 2020, estima oportuna otorgar la autorización para la realización de la presente contratación.

Que, por Resolución D.G.RR.HH. 3911 de fecha 25 de Julio de 2018, se designa al Dr. Nelson Mitsui, como Director General del Instituto Nacional del Cáncer.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar la Carta de Invitación del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER" – CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 35 "INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER"– I.D. N° 381.360.-**

Artículo 2°. Autorizar a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3°. Disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 4° de la presente resolución. -

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER – DIRECCION GENERAL
Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cancer
M.S.P. y B.S.

INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional del Cáncer
Resolución D.G. N° 07 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER"– CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 35 "INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" – I.D. N°381.360.-

Artículo 4°. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de Adjudicación. Disponer que el citado comité sea integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS:

- **1 (un) representante de la Dirección Administrativa del INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER. -**
- **1 (un) representante del Departamento de Adquisición y Suministros–del INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER. -**
- **1 (un) representante del Departamento de INFORMÁTICA – INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER. -**

Artículo 5°. La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa N° 03/2020.

Artículo 6°. Autorizar a realizar las adendas y/o aclaraciones sobre la Carta de Invitación aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones.-

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCION GENERAL

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

DR. NELSON MITSUI
DIRECTOR GENERAL